RESOLUCION R-Nº 0298-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 MAR 2018

Expte. Nº 17.751/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 37 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión de la resolución que apruebe la realización de las I Jornadas denominadas "Representaciones de Fronteras: debates y proyecciones", que se llevó a cabo durante los días 1º, 02 y 03 de noviembre de 2017.

QUE en el citado evento se dictó el curso "Derecho ateniense en el mundo antiguo", con la disertación del Dr. Emiliano BUIS.

QUE asimismo se contó con el aval del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

QUE por otra parte, la Secretaría solicita se autorice el pago de la Factura B – Nº 0001-00012177 perteneciente a la firma ABACO Servicios de Viaje, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 4.464,00), en concepto de reconocimiento de pasajes a favor del Dr. BUIS, que participó como disertante en la actividad.

QUE a la vez solicita que el gasto sea atendido con fondos del Programa de Fortalecimiento a las Áreas de Extensión en el marco del Proyecto "La Universidad en vínculo con su comunidad", aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

QUE consta el informe de la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado la realización de las I Jornadas denominadas "Representaciones de Fronteras: debates y proyecciones", que se llevó a cabo durante los días 1º, 02 y 03 de noviembre de 2017, con el dictado del curso "Derecho ateniense en el mundo antiguo", y la disertación del Dr. Emiliano BUIS.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago de la Factura B – Nº 0001-00012177 perteneciente a la firma ABACO Servicios de Viaje, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 4.464,00), en concepto de reconocimiento de pasajes a favor del Dr. BUIS, que participó como disertante en la actividad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en los fondos del Programa de Fortalecimiento a las Áreas de Extensión en el marco del Proyecto "La Universidad en vínculo con su comunidad", aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta